



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EKyF- Instructor Prácticas Hospitalarias CNR (Expte. 290650/2022)

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Titular de la Cátedra PRÁCTICAS HOSPITALARIAS (CNR NEUROREHABILITACIÓN SANATORIO ALLENDE) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Sergio Donigian, en la cual solicita se otorgue la función de Instructor en el Área a la Lic. ORELLANO, Claudia Lorena, DNI 30.471.189, para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
- El Vº Bº de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 16 de Junio del 2022;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor en el Área a la Lic. ORELLANO, Claudia Lorena, DNI 30.471.189, para la Cátedra de PRÁCTICAS HOSPITALARIAS (CNR NEUROREHABILITACIÓN SANATORIO ALLENDE) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, para el período lectivo 2022.

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Correrá por cuenta del nombrado, toda responsabilidad administrativa en caso del incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

